

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial en sustitución del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.634 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bartsz Przywara, contra la empresa “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de desistimiento, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 13 de abril de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto digo: Se tiene a la parte actora por desistida de la presente demanda, y archívese el procedimiento sin más trámites, previa nota en los libros correspondientes de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por esta auto lo pronuncia, manda y firma, su señoría ilustrísima. Ante mí. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 13 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.414/10)